



VIEDMA, 28 DE JULIO DE 2015

VISTO:

La Nota N° 591/15 presentada por el Programa CAJ – Área de Política Socioeducativa del Ministerio de Educación y DDHH, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el curso de capacitación Provincial “Orientación Deporte Río Negro”, se desarrollará los días 10 y 11 de Agosto de 2015, en la localidad de Choele Choel destinado a los equipos CAJ conformados por los talleristas, coordinadores y ETJ de la orientación DEPORTE, con una carga horaria de 30 horas cátedra;

Que tiene como propósito ofrecer diversas prácticas ludo motrices y deportivas alternativas que amplíen el universo de las prácticas convencionales ya institucionalizadas; generar estrategias pedagógicas que busquen articular los saberes tanto de la educación física, como así también de las otras asignaturas, con las actividades y proyectos que se desarrollen en el CAJ; diseñar proyectos orientados a acercar las prácticas deportivas y recreativas, a los y las jóvenes que se encuentran por fuera del sistema educativo;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el curso de capacitación Provincial “Orientación Deporte Río Negro”, se desarrollará los días 10 y 11 de Agosto de 2015, en la localidad de Choele Choel destinado a los equipos CAJ conformados por los talleristas, coordinadores y ETJ de la orientación DEPORTE, con una carga horaria de 30 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2015.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2813

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia